



INFORME DE COMISARIO

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

INFORME DE COMISARIO

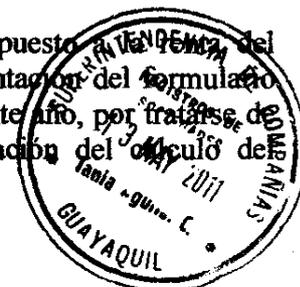
A los accionistas y miembros del directorio de
UNICOPUNTO S.A.

1. Hemos revisado el balance general de la compañía **UNICOPUNTO S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el reglamento para emisión de informes de Comisario.
3. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía y sus Administradores, en relación a:
 - **El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

La compañía tiene como obligación el cumplimiento del *código tributario, la ley de régimen tributario y su reglamento, además del reglamento de comprobantes de ventas*. Tal normativa exige que la compañía acate las siguientes obligaciones tributarias:

- Declaraciones de Impuesto a la renta de sociedades.
- Declaraciones de Impuesto al valor agregado.
- Declaraciones de Retenciones en la fuente de impuesto a la renta.
- Anexo de retenciones por compras de otros conceptos.
- Anexo de retenciones de relación de dependencia.

Nos ha sido proporcionada las declaraciones de Impuesto a la Renta del ejercicio, cabe mencionar que, el plazo para la presentación del formulario de impuesto a la renta venció el 14 de abril del presente año, por tratarse de una compañía recién constituida, no tiene la obligación del artículo de anticipo de impuesto a la renta.



En cuanto a los demás conceptos, su cumplimiento ha sido íntegro, no encontrándose diferencia de ningún tipo significativo entre sí.

Del mismo modo, la compañía tiene la responsabilidad de cumplir con las leyes societarias y las resoluciones que de ellas se incorporen.

- **Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.**

La compañía a través de su administración cumple con lo estipulado en la norma societaria con respecto al manejo del libro de actas de junta y de directorio, según como lo establece el art. 177 de la Ley de compañías.

Los libros contables han sido llevados acorde a las Normas contables vigentes en el Ecuador (NEC).

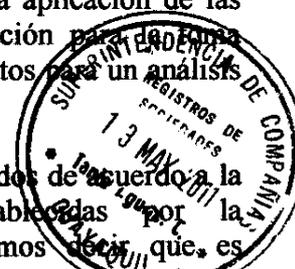
- **Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.**

La compañía posee bienes de naturaleza corporal, tales como maquinas y equipo para la producciones de los artículos que comercializa, esto constituyen su principal fuente de generación de ingresos.

- **Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador surgen de los registros contables de la Compañía.**

La razonabilidad de los estados financieros depende principalmente por la inexistencia de errores significativos o potenciales en la aplicación de las normas de contabilidad, la oportunidad de la información para una adecuada de decisiones y las bases con fuertes fundamentos para un análisis financiero apropiado.

Los estados financieros de la compañía han sido elaborados de acuerdo a la normativa contable vigente y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, en tal razón, podemos decir que es confiable toda la información que de ellos se pueda obtener. Así mismo, hemos considerado oportuno hacer un análisis financiero de la situación que al 31 de Diciembre del 2010 la compañía presenta. En el anexo adjunto se muestra detalladamente el análisis antes citado. (Ver Cuadro 1)



4. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideran incumplimientos por parte de la Compañía UNICOPUNTO S.A. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
6. En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimientos de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de revocación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.



Cpa. Tito Portilla M.

Asesoría y Servicios Gerenciales de Negocios S.A. (ASGN)

C.P.A. Tito Portilla M. ✓

RNC : 10.432

Guayaquil, Ecuador

Mayo 10, 2011



ANEXO

Índices financieros:

Capital de trabajo.

En el año 2010 el capital de trabajo es de US\$2.349,36 positivo, esto quiere decir que, la compañía tiene una capacidad de pago de sus obligaciones corrientes con fondos propios.

Índice de liquidez.

Al final del 2010, la liquidez de la compañía comprende a US \$1,96 de activos corrientes por cada US \$1,00 de obligaciones corrientes, esto nos da la pauta de entender que la empresa tiene las condiciones suficientes de afrontar sus obligaciones en el corto plazo.

Nivel de endeudamiento

En el 2010, el nivel de endeudamiento corresponde al 49% esto es principalmente por el financiamiento que generan el periodo de pago de las declaraciones mensuales de IVA, en primer lugar el IVA por pagar, seguido de las obligaciones laborales del periodo.

Conclusión final

El crecimiento económico de la compañía (estructura de capital) es generado principalmente por el resultado del ejercicio. Sus obligaciones corrientes pueden ser canceladas con sus activos corriente en su totalidad.

Es importante señalar que el crecimiento económico de la entidad esta basado en la obtención de los resultados en el arranque de las operaciones, en este sentido, si los niveles operaciones mantienen esta tendencia en los próximos periodos, esto coadyuvara a un mejor posicionamiento financiero y en consecuencia en el mercado.

